

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CAZORLA (JAÉN)

2023/6372 *Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria 02/2023 en la modalidad de suplemento de crédito con cargo a operación de préstamo.*

Anuncio

Don José Luis Olivares Melero, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Cazorla (Jaén).

Hace saber:

Que no habiéndose presentado reclamación alguna a la aprobación inicial de la modificación de créditos 02/2023 en la modalidad de suplemento de créditos financiado con cargo operación de préstamo, dicho acuerdo ha resultado definitivo en virtud de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del artículo 177.2, ambos del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido Ley Reguladora de las Haciendas Locales; dichos expedientes, resumidos por capítulos, quedan expresados en los siguientes términos:

Altas en concepto de gastos.

Suplementos en aplicaciones de gastos.

| Partida | Denominación | Importe |
|-----------|----------------------------|------------------|
| 323.22103 | Combustibles y carburantes | 10.708,98 |
| 340.22103 | Combustibles y carburantes | 13.629,48 |
| | Total | 24.338,46 |

Alta en Concepto de Ingresos.

| Partida | Denominación | Importe |
|---------|------------------------------|-------------|
| 91100 | Préstamos del Sector Público | 24.338,46 € |

Lo que se hace público para general conocimiento de conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que fue aprobado el Texto Refundido Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cazorla, 7 de diciembre de 2023.- El Alcalde-Presidente, JOSÉ LUIS OLIVARES MELERO.